

FJVP/MTFMM/bab
Nº Expediente: CONV_2026_ 03.01.01

Memoria Justificativa

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, anualidad 2026.

1. Objeto del Convenio.

El referido Convenio tiene por objeto regular la asistencia y cooperación económica que la Diputación Provincial de Cádiz a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, por importe de 200.000,00€, para la prestación de forma directa del *"Servicio Público Mancomunado de recogida, traslado, guarda, adopción y, en su caso, sacrificio de animales de compañía extraviados y abandonados"*, a los municipios de la sierra de Cádiz, así como el servicio prestado en las localidades de Paterna de la Rivera y San José del Valle, de acuerdo con lo señalado en el "exponendo séptimo" del Convenio durante el año 2026.

La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz invertirá la cuantía prevista en cofinanciar el "Servicio Público Mancomunado de recogida, traslado, guarda, adopción y, en su caso, sacrificio de animales de compañía extraviados y abandonados", que presta de forma directa y que viene recogido en la memoria que aparece como Anexo III del Convenio, así como en la Ordenanza Mancomunada del Servicio de Recogida de Animales Abandonados y Perdidos de la Sierra de Cádiz, aprobada en Junta General Extraordinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, de fecha 30 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 216, de 12 de noviembre de 2020 y en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

2. Necesidad y oportunidad del Convenio.

Que la Diputación de Cádiz, a través de su Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, así como la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz tienen entre sus fines la protección de la salud ambiental y de la sanidad animal en aras de mejorar la salubridad y seguridad de los municipios de la provincia de Cádiz, así como la protección, el respeto a y el trato digno a los animales.

3. Acreditación del interés provincial.

El servicio objeto del Convenio, atiende a fines ambientales, sanitarios, económicos y sociales para el todos los municipios de la comarca de Sierra de Cádiz, así como los municipios de Paterna de la Rivera y San José del Valle, ya que permite realizar un control sanitario de los animales abandonados y extraviados de todo el ámbito, desde el respeto y el trato digno a éstos, mejorando la seguridad, así como la calidad ambiental e higiénico-sanitaria de los municipios, promoviendo, a su vez, conductas responsables hacia la tenencia de animales de compañía y valores de respeto y bienestar hacia éstos.

Código Seguro De Verificación	HfRzv3dfHBKxwFMryg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	21/04/2026 08:50:24
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	21/04/2026 08:32:15
	M Dolores Gomez Barquin	Firmado	21/04/2026 07:58:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfRzv3dfHBKxwFMryg7Hhg==		



4. Impacto económico y presupuestario del Convenio.

La Diputación financiará las actuaciones, objeto del Convenio, con cargo a los presupuestos asignados al Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía para la anualidad de 2026, imputándose la misma a la **partida presupuestaria 30/311AC/46300** del estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz, a través de una subvención nominativa.

5. Análisis del carácter no contractual.

En función de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio se encuentra excluido de lo preceptuado en la misma.

6. Cumplimiento de los extremos de la LRJSP.

El presente Convenio cumple con los requisitos de validez y eficacia establecidos en el artículo 47 de la LRJSP y respeta el contenido que para los convenios se fija en el artículo 49 de esta misma Ley.

Según lo expuesto en el art. 48.3 de la LRJSP, el presente Convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública. Además de cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. Plazo de Vigencia y entrada en vigor.

Este Convenio tiene carácter retroactivo, entrando en vigor a fecha 1 de enero de 2026.

El plazo de vigencia del mismo abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el día 12 de febrero de 2027.

El Servicio se subvencionará hasta el día 31 diciembre de 2026. Serán subvencionables todos los gastos realizados, **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.**

La justificación deberá realizarse como máximo **hasta el 12 de febrero del 2027.**

8. Informes necesarios, previos a su firma.

En cumplimiento del art. 50.2 de la LRJSP y el art. 5.3.2.1.g) de la INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ SOBRE TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN, se deberán recabar con carácter previo a su firma los siguientes informes:

- **Informe jurídico del Área o Servicio** proponente sobre el contenido del convenio a suscribir, su prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación que en el mismo se prevea, exponiendo los antecedentes,

Código Seguro De Verificación	HfRzv3dfHBKxwFMryg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	21/04/2026 08:50:24
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	21/04/2026 08:32:15
	M Dolores Gomez Barquin	Firmado	21/04/2026 07:58:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfRzv3dfHBKxwFMryg7Hhg==		



disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio y propuesta de resolución de aprobación del Convenio por el órgano que resulte competente.

- **Informe de fiscalización de la Intervención General** de la Diputación Provincial de Cádiz.

Directora del Área de Transición Ecológica

M^a Teresa Fernández-Mota Martos

Vicepresidente Segundo y Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía

Francisco Javier Vidal Pérez

Código Seguro De Verificación	HfRzv3dfHBKxwFMRYg7Hhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	21/04/2026 08:50:24
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	21/04/2026 08:32:15
	M Dolores Gomez Barquin	Firmado	21/04/2026 07:58:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HfRzv3dfHBKxwFMRYg7Hhg==		

